INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL INTN" (ID N° 393646)

Dictamen Nº 011/2021

Señora
ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 522/2020 de fecha 06 de noviembre, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393646**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **18 de mayo de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 05/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO (%)	PRECIO COTIZADO (GS.)
SENSICRED S.A.	3	5.889.063
INTER-EXPRESS S.A.	7	-

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Comité de Evaluador de Ofertas
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - I.N.T.N.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Lic. Marcolino Dávalos
Departamento Patrimonio
DAF - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Gestión Jurídica

* El oferente SENSICRED S.A. presenta A.I. N° 469/2021 de fecha 29 de abril de 2021, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 a favor de la empresa.

El oferente INTER-EXPRESS S.A. presenta una Constancia de presentación Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, con fecha 15/06/2020, y ante el requerimiento del Comité de Evaluación en atención a que se verifica en el SICP que posee un Contrato celebrado con una institución pública en el mes de abril de 2021 (Ver ID N° 390086), manifiesta que se halla en trámites para la obtención de este documento, por lo que la Constancia de presentación Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos presentada no se encuentra vigente al momento de apertura de ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 1, numeral 3) de la Ley N° 6355/2016, **motivo el cual el oferente debe ser descalificado.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
SENSICRED S.A.	Leticia María Alvarenga de Centurión. C.I. N° 1.590.479.	No registra datos.
INTER-EXPRESS S.A.	Yolanda Birks de Aranda. C.I. N° 353.569.	
	David Carrera Melgarejo. C.I. N° 531.035	

Una vez analizados los datos delos oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	SENSICRED S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRACIS.	Cumple
IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Lic. Marcelino Dávalos
Departamento Patrimonio

Abog. Basina Espinola Roman
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado

VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO (%)	VALOR DE LA MENOR OFERTA (PUNTOS)	DESCUENTO OFRECIDO SOBRE EL VALOR NETO DE LOS PASAJES (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
SENSICRED S.A.	3	30	0	30

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Lic. Mercedes Dávalos
Departamento Patrimonio
INTN

Abog. Andrea Espinola Romañ.
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

OFERENTE	INFRAESTRUCTURA (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
SENSICRED S.A.	2	2

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

OFERENTE	PERSONAL CALIFICADO	TOTAL (PUNTOS)
SENSICRED S.A.	10	10

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Lic. Marcelino Devalos
Departamento Patrimonio
DAF - INTN

Abog. Jessica Soledad Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

	Vuelta - Asunción San Pedro					
2.3	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Cordillera	SENSICRED S.A.				182.813
2.4	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Guairá	SENSICRED S.A.				182.813
2.5	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caaguazú	SENSICRED S.A.				243.750
2.6	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Itapúa	SENSICRED S.A.				354.166
2.7	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Caazapá	SENSICRED S.A.				274.063
2.8	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Misiones	SENSICRED S.A.				218.750
2.9	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Paraguarí	SENSICRED S.A.				207.500
2.10	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Alto Paraná					383.125
2.11	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Ñeembucú					354.166
2.12	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Amambay					438.958
2.13	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y Vuelta - Asunción Canindeyú					420.313
2.14	Provisión de pasaje terrestre nacional, Ida y					304.688

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Lic. Marcelino Dávalos
Departamento Patrimonio
DAF - INTN

Comité Evaluador de Ofertas
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - I.N.T.N.